

HISTORIA DE DOS CIUDADES DE FRONTERA. ANTEQUERA, PAMPLONA Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA GUERRA EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA (CA. 1500-1530)

HISTORY OF TWO (FRONTIER) CITIES: ANTEQUERA, PAMPLONA AND THE MOBILIZATION OF RESOURCES FOR WAR IN THE HISPANIC MONARCHY (CA. 1500-1530)

José Miguel Escribano Páez¹

Recibido: 06/06/2022 · Aceptado: 03/10/2022

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.35.2022.34116>

Resumen

Tras la conquista de Granada (1492) Antequera perdió su condición de ciudad fronteriza. Poco después, tras la conquista de Navarra (1512-1521), Pamplona adquirió una nueva condición como ciudad fronteriza de la nueva Monarquía Hispánica. Ambas transformaciones tuvieron lugar en el proceso de reconfiguración del reparto de las cargas económicas derivadas del sobreesfuerzo bélico llevado a cabo por la Corona. Mientras que Antequera vio aumentar su contribución a esta carga a medida que perdía su condición como ciudad de frontera, Pamplona, por el contrario, disfrutó de un trato privilegiado en este sentido. La historia comparada de estas dos ciudades que siguieron una notoria trayectoria divergente nos permite calibrar el precio de la frontera en la economía política que regía la distribución de las contribuciones locales a la ambiciosa política belicista, pero también los mecanismos cotidianos del reparto de esta pesada carga entre los distintos miembros del entramado político.

Palabras clave

Frontera; fiscalidad; guerra; Monarquía Hispánica; siglo XVI

1. Universidad Pablo de Olavide; jmescpae@upo.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8995-4200>

Este trabajo ha sido realizado con ayuda de un contrato posdoctoral del programa estatal Juan de la Cierva Formación (referencia FJCI-2016-28763) financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en el marco del grupo PAIDI «Historia de la globalización: violencia, negociación e interculturalidad» (HUM-1000) financiado por la Junta de Andalucía.

Abstract

After the fallen of the Nasrid kingdom of Granada (1492), Antequera left behind his status as frontier city. Shortly after, Pamplona acquired such a condition due to the conquest of Navarre (1521-1521), and the fierce rivalry between the Spanish and French kings. Both transformations took place during a period when the system to distribute the burden of war among the multiple parts of the Hispanic Monarchy was taking shape. While the former witnessed an astonishing rise of costs to pay when it lost the status as a frontier city, the former, on the contrary, began to enjoy a privileged status deriving from its new condition as one of the bulwarks defending the empire. A comparative history of both cities during the opening decades of the sixteenth century shows to what extent they followed divergent paths in the redistribution of the war costs. This allows us to measure the political price of the frontier according to the logics ruling the funding of imperial warfare and defence in the Spanish Empire during the first half of the sixteenth century.

Keywords

Frontier; fiscal system; war; Hispanic Monarchy; Sixteenth Century

.....

0. INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado en el que las alambradas y muros fronterizos parecían condenados a una lenta pero inexorable desaparición, asistimos a una febril actividad constructora de barreras físicas entre diferentes territorios nacionales. La consecuencia directa son debates en torno a cuestiones como ¿Quién debe pagar la construcción de estas fronteras? ¿Cómo se financian los dispositivos fronterizos? ¿Cuáles son sus costes y réditos en términos políticos? Cuestiones como estas ocupan un lugar central en los debates sobre nuestro momento político y han alimentado un renovado interés por la historia de las fronteras en sus diferentes acepciones². El presente artículo parte de los referidos debates para analizar el coste de las fronteras en la edad moderna y de manera más concreta en la Monarquía Hispánica de principios del siglo XVI.

El debate sobre la distribución de las cargas derivadas de la política militar imperial se ha centrado en la desigual contribución de los distintos reinos por lo que hoy en día conocemos muy bien las relaciones establecidas entre los territorios que aportaban recursos y los que los recibían merced a su papel en la defensa del imperio³. A pesar de contar con notables contribuciones, es mucho todavía lo que nos queda por saber sobre la manera en que algunas ciudades utilizaron su condición fronteriza para desviar parte de la carga defensiva en terceros mientras capitalizaban los réditos políticos dado que el reciente boom de los estudios de frontera ha privilegiado otras temáticas⁴. El presente artículo pretende avanzar en esta línea de investigación analizando el coste político de las fronteras ahí donde este era más evidente: los sordos debates sobre quién, cómo y porqué debía contribuir a financiar las fronteras imperiales. Así, aspiramos a arrojar luz sobre las lógicas del juego político que regía la distribución de las cargas inherentes a la defensa imperial y como la condición fronteriza influyó en la manera en la que se participaba en el coste del proyecto imperial en construcción a principios del siglo XVI.

En este trabajo analizaremos la fiscalidad, pero también el reparto de otras pesadas cargas como la financiación de las fortificaciones o el abastecimiento militar en un ejercicio de historia comparada centrado en dos ciudades: Antequera y Pamplona. La primera, ciudad de frontera entre Castilla y Granada durante el siglo XV, perdió su condición fronteriza a principios del siglo XVI por la conquista del antiguo reino nazarí⁵. La segunda, por el contrario, pasó a ser una de las principales ciudades de frontera de la Monarquía tras la conquista del reino de Navarra en 1512 en el marco del enfrentamiento entre los Habsburgo y los Valois⁶. Analizando la trayectoria divergente de ambas ciudades como contribuyentes al esfuerzo colectivo que supuso la configuración del imperio podremos comprender mejor como la construcción

2. Conklin Akbari et al., (2017): 1501–1553.

3. En aras de la brevedad citaremos únicamente algunas obras que proporcionan una visión de conjunto. Thompson, 1976: 11–100 y 288–293. Tracy, 2002: 20–91 y 249–305. Yun Casalilla, 2004: 249–395; 2019: 155–198.

4. Chavarría Múgica, 2012 a y b.

5. Cobos Rodríguez, 2015: 295–440.

6. Chavarría Múgica, 2012 a: 361–385.

y deconstrucción de las fronteras imperiales influyó en la vida quienes habitaron estos espacios liminales.

1. ANTEQUERA Y PAMPLONA, TRAYECTORIAS CONTRAPUESTAS

Es difícil imaginar dos ciudades cuyas trayectorias resulten más divergentes en lo que se refiere a su condición fronteriza. Antequera fue conquistada por las tropas del infante Fernando de Castilla a finales del verano de 1410. Desde entonces, la ciudad se convirtió en uno de los puntos calientes de la frontera entre Castilla y el reino nazarí. Como tal, se vio obligada a hacer frente a las dificultades inherentes a su condición como ciudad fronteriza. Ello repercutió sobremanera en su economía hasta llegar a comprometer su subsistencia como demuestran los repetidos episodios de desabastecimiento⁷. Así, por ejemplo, en 1477, los daños sufridos durante la reciente ofensiva nazarí amenazaron el propio mantenimiento de la ciudad, por lo que fue necesario que se ordenara a otras ciudades andaluzas que acudieran a proveerla debidamente⁸. Todavía a mediados del siglo XVI los notables antequeranos describían aquella dura vida fronteriza recordando cuando los enemigos «talaron los panes hasta siete veces» o, peor aún, cuando mataron a todos los hombres de la ciudad «e quedó la ciudad en poder de mujeres». Penosa vida de frontera en la que «las fatigas e trabajos e gastos les duró continuamente noventa años»⁹. Con la caída del reino nazarí Antequera dejó atrás esta dura existencia, pero como todas las poblaciones del extremo sudoriental de la península ibérica, no permaneció inmune a los efectos derivados de la progresiva militarización de un territorio, el antiguo reino de Granada, que era considerado como un territorio de frontera¹⁰. Sin embargo, si durante el siglo XV Antequera había recibido un trato privilegiado por parte de la Corona debido a su importancia como enclave militar de frontera, la conquista del reino de Granada la despojó de ese trato de favor¹¹. Como veremos más adelante, este cambio tuvo un profundo impacto en la vida de sus habitantes. La desaparición de la frontera reportó beneficios obvios para la economía de esta ciudad. Los asedios y razias fronterizas dejaron de flagelar la economía local y esta reaccionó con un sensible crecimiento durante toda la primera mitad del siglo XVI. En buena medida ello fue así por la riqueza agrícola de esta localidad. Situada como cabeza de un fértil territorio, la famosa cuenca de Antequera regada por el río Guadalhorce, destacaba en la producción cerealística. La roturación de nuevas tierras para el cultivo de grano se prolongó durante todo el periodo de nuestro estudio¹². Esta actividad roturadora no era sino la plasmación de una evidente

7. Cobos Rodríguez, 2015: 411–427.

8. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), 147706, 257.

9. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 24617, s. f.

10. López de Coca Castañer, 1993: 93–110. Barrios Aguilera, 1997: 583–610. Jiménez Estrella, 2004 b.

11. Alijo Hidalgo, 1982: 407–419.

12. Alijo Hidalgo, 1991: 3–16. AGS, Cámara de Castilla (CCA), 180, 70, f. 1 y 200, 82.

presión demográfica prolongada. Tanto este aumento poblacional, como el incremento de la superficie cultivada evidenciaban la transición de una economía de frontera, en la que necesariamente primaba la ganadería, a una economía con un claro predominio agrícola¹³. En términos económicos, los tiempos de la frontera habían acabado.

Si Antequera tuvo la suerte de dejar atrás la pesada vida fronteriza, Pamplona se convirtió en la cabeza de un reino de frontera: Navarra¹⁴. Por unos años, la ciudad pasó a ser el escenario en el que dirimían sus diferencias dos monarquías rivales¹⁵. Entre 1512 y 1521 la ciudad fue el objetivo de dos sitios y lugar de paso de los ejércitos. La destrucción de los cercos franceses de 1512 y 1521 no puede compararse con la de otros asedios de la edad moderna. Ahora bien, no podemos negar los daños provocados por las tropas. Para hacernos una idea podemos recurrir a una investigación de los daños provocados por los soldados tras la última intentona franco-navarra de 1521. Según las cuentas del pagador general, los vecinos de Pamplona recibieron daños por valor de 501.259 maravedíes entre saqueos, mantenimientos y demás. Cantidad muy superior a la de las indemnizaciones reclamadas por la mayoría de las villas¹⁶. Tampoco podemos dejar de señalar los daños materiales por la política de tierra quemada que practicaron las autoridades militares castellana para evitar que el enemigo pudiera abastecerse sobre el terreno. Las Cortes navarras de 1517 solicitaron el pago por la destrucción de los molinos de la cuenca de Pamplona ordenada por el duque de Alba cinco años antes¹⁷. De nuevo, en septiembre de 1521, el conde de Miranda (virrey de Navarra) ordenó, ante la amenaza de un inminente contragolpe francés, que en el momento en que se tuviera por cierta la entrada del ejército galo se rompieran las piedras de los molinos y se vertiera todo el vino del reino para evitar que el enemigo pudiera abastecerse. Pamplona, por el contrario, debía ser debidamente pertrechada con todos los bastimentos que pudieran transportarse hasta ella¹⁸. El plan del virrey, que quedó finalmente en suspenso, demuestra que las autoridades militares fueron cautas en su política de tierra quemada y que esta, a todas luces lesiva, tenía unos efectos relativos en Pamplona.

Algo parecido sucedió a propósito de la fortificación de la ciudad, la transformación física más evidente derivada de su nueva condición fronteriza. La construcción de las nuevas defensas implicó la necesidad de despejar el espacio circundante para que estas pudieran ser efectivas. Ello se tradujo en la necesidad de talar huertas y derribar casas. Una estimación de estos daños en los años posteriores a la conquista arrojó un total de pérdidas por valor de unos 950.000 maravedíes¹⁹. Una cuenta de la década de los años veinte estimaba que las casas, huertas, norias y árboles que se habían destruido durante la construcción de la fortaleza costó algo

13. Alijo Hidalgo, 1983: 104-135; Carmona Ruiz, 2017: 57-79.

14. Sobre la fronterización de Navarra véase Chavarría Múgica, 2006: 44-99 y 237-277.

15. Monteano Sorbet, 2010.

16. Archivo Real y General de Navarra (AGN), Archivos Personales, Fondo Rena, (Rena), 43, 6.

17. AGS, CCA, 128, 302, ff. 3, 7-8 y 12.

18. AGS, Patronato Real, 3, 93, f. 503.

19. AGN, Comptos, 1ª Serie, 23, 55.

más de 955.000 maravedíes²⁰. Ahora bien, tampoco conviene exagerar los daños derivados de la fortificación. Cuando la constante amenaza sobre Pamplona empezó a disiparse la presión sobre el espacio en torno a las murallas se relajó. En 1543 Carlos V ordenó que cesara de manera paulatina la explotación agrícola de este espacio²¹. Los notables de Pamplona consiguieron licencias para continuar cultivando la zona a condición de dismantelar sus huertas y construcciones cuando una amenaza real se cerniese sobre la ciudad. Sin embargo, cuando sonaron las alarmas y se les requirió emprendieron una batalla de súplicas y alegaciones para evitarlo²². Esto demuestra la facilidad de la economía local por adaptarse a la realidad fronteriza. A ello hay que sumar que las autoridades galas y castellanas aprendieron muy pronto lo difícil que era desplegar grandes contingentes en Navarra, por lo que prefirieron enfrentarse en otras de sus fronteras. En definitiva, todo ello hizo que Navarra en general y Pamplona en particular, a pesar de sufrir daños materiales, no pagaron una factura comparable a la que pagaron otras regiones fronterizas²³. Ahora bien, para calcular el precio real del estatus fronterizo de Pamplona y Antequera no sólo hay que tener en cuenta como afectaba a la economía local directamente, sino también como lo hacía de manera indirecta al influir en la manera de contribuir a la defensa del imperio.

2. FRONTERA Y ESFUERZO BÉLICO

La condición fronteriza afectaba a la economía de ambas ciudades, pero también a la manera en que contribuían al esfuerzo bélico. En el caso de Antequera se puede afirmar que este ámbito fue en el que más pronto y de manera más evidente se plasmó el cambio de estatus de la ciudad. Durante la última campaña de la conquista de Granada, Antequera contribuyó con la nada desdeñable suma de 400.000 maravedíes²⁴. Diez años después, durante la revuelta de las Alpujarras, su contribución ascendió a 800.000²⁵. El que la ciudad hubiera pasado a contribuir el doble demuestra hasta qué punto su posición en el reparto de las cargas defensivas había cambiado en apenas una década. Algo parecido ocurrió con el número de tropas enviadas a defender otras fronteras. En 1497 Antequera tuvo que enviar 50 hombres a la guerra del Rosellón²⁶. Cuando poco después la Corona intentó construir un antemural defensivo en las costas magrebíes la ciudad contribuyó a ello de manera notable. Durante la campaña de Mazalquivir, se dispuso que Antequera contribuyera con 100 hombres²⁷. A pesar de que la cifra resultaba bastante elevada

20. AGN, Comptos, 1ª Serie, 172, 8, f. 2v.

21. AGN, Comptos, 1ª Serie, 181, 12-1.

22. AGN, Comptos, 1ª Serie, 181, 16, f. 1, y 17, f. 1.

23. Potter, 1993: 200-232. Sadler, 2006: 442-550.

24. AGS, RGS, 150202, 214.

25. García Valverde, Moreno Trujillo, de la Obra Sierra, 2010: 214-216.

26. AGS, RGS, 149711, 113. Sobre esta campaña remitimos a Ladero Galán, (2004): 225-283.

27. AGS, Guerra y Marina, 1315, 80. La logística de esta campaña ha sido reconstruida en Ladero Quesada, (2013): 183-224.

teniendo en cuenta que otras poblaciones similares de las inmediaciones solo aportaban la mitad, la ciudad cumplió con nota al enviar 94 soldados²⁸. Es difícil estimar el efecto de estas contribuciones en la economía antequerana pero no parece demasiado aventurado considerar que estas tropas obtuvieron escasos beneficios de sus aventuras marciales. Algunos soldados antequeranos se vieron obligados a echar mano de su patrimonio particular para financiar las deudas contraídas durante un servicio tan peligroso como mal pagado²⁹. Al coste para el ahorro privado hay que añadir el coste para el erario municipal ya que era la ciudad la que financiaba la movilización de estos hombres. Este esfuerzo financiero implicaba repercusiones muy diferentes para los miembros de la comunidad local. La recaudación y administración de los fondos destinados al pago de las tropas fue aprovechado por algunos miembros de la oligarquía local, lo que provocó acusaciones de fraude cuando no presentaron las cuentas pertinentes³⁰. Algo similar sucedió en 1501 con los encargados de gestionar la financiación del contingente con el que Antequera contribuyó a sofocar la primera rebelión de los moriscos granadinos³¹. A ello hay que sumar el desigual reparto de esta carga dentro de la comunidad urbana, como demuestra el que una parte significativa de la oligarquía local se librara de la contribución alegando sus privilegios y exenciones, pero también que otra parte de la comunidad contestara esos derechos por la vía legal³².

Si la contribución de Antequera al esfuerzo bélico en términos humanos ya había generado tensiones poco después de la conquista de Granada, las querellas y protestas fueron a más en los años sucesivos a propósito de la contribución de la localidad a la financiación de la defensa de otras fronteras. Quizá la contribución más relevante para nosotros sean los 100.000 maravedíes que la ciudad de Antequera aportó en 1523 para la campaña militar destinada a cerrar la frontera pirenaica tras la invasión francesa de Navarra³³. En aras de nuestro ejercicio comparativo cabe subrayar que mientras Antequera participó en el auxilio a la frontera pirenaica, Pamplona nunca tomó parte en ninguna iniciativa para financiar la defensa de la frontera granadina. Lejos de ser una mera anécdota, esta contribución resulta bastante importante no tanto por la cantidad, sino por la manera en que fue financiada. Al año siguiente la ciudad solicitó (y consiguió) que Carlos V autorizase que los 100.000 maravedíes aportados para la campaña pirenaica se consiguieran mediante una sisa extraordinaria³⁴. Este modelo de recaudación resultaba especialmente perjudicial para los estratos más bajos del entramado social local ya que las sisas gravaban el consumo de bienes de primera necesidad. Por desgracia para ellos, esta y otras formas de financiación especialmente lesivas para sus bolsillos se

28. Biblioteca Nacional de España, Manuscritos, 18547/5/14, f. 14.

29. En 1509 uno de los vecinos de Antequera que servía en la fortaleza de Mazalquivir procedió a la venta de sus viñas para amortizar sus deudas allí. Archivo Histórico Municipal de Antequera (AHMA), Fondo de Protocolos Notariales, 1313, f. 99.

30. AGS, RGS, 149711, 113.

31. García Valverde, Moreno Trujillo, de la Obra Sierra, 2010: 214–216.

32. Arroyal Espigares et al. (eds.), 2005: 562–563.

33. AGS, Guerra y Marina, 1313, 49, f. 6.

34. Carlos V a la ciudad de Antequera. Vitoria, 27 junio 1524. AHMA, C. 34–85.

hicieron cada vez más frecuente a medida que Antequera fue contribuyendo más y más a la defensa fronteriza.

Desde muy pronto Antequera se vio obligada a participar también en el mantenimiento de la defensa de las costas granadinas. Según uno de los primeros repartimientos del tributo destinado a pagar la protección costera, la ciudad debía pagar 25.000 maravedíes³⁵. La contribución distaba de resultar excesiva, pero las autoridades locales se confesaron incapaces de satisfacerla por lo que se vieron obligados a solicitar a la Corona que les concediera una licencia para que la cantidad que les había sido asignada fuera satisfecha con cargo a los bienes de propios de la localidad, petición que fue satisfecha³⁶. Al igual que ocurría con el modelo de financiación empleado para sufragar la aportación a la guerra de Navarra el pago de esta contribución defensiva con cargo a los bienes de propios implicaba de nuevo desviar el peso de la fiscalidad hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad que veían vedado el libre acceso a los bienes de propios de la ciudad. Además, la cantidad que Antequera debía pagar para mantener las guardas continuó aumentando en los años sucesivos. Al aumento de 1504 se sumó otro sensible incremento en 1509³⁷. Apenas cinco años después, en 1514, la cantidad que la ciudad debía pagar ascendía a 40.000 maravedíes, cantidad hartamente elevada a los ojos del gobierno local que elevó una queja a la administración real³⁸. Las quejas de la ciudad hicieron que el conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada, intentara revisar la cantidad asignada a la ciudad³⁹. En una misiva privada, el noble llegó a admitir que Antequera contribuía «reciamente» a la financiación de la guarda de la costa, algo especialmente sangrante teniendo en cuenta que la ciudad apenas se beneficiaba de esta protección⁴⁰. Meses después, el conde de Tendilla comunicó a las autoridades antequeranas que la Corona había desoído sus quejas y ordenaba que continuara pagando como venía haciendo en los últimos años⁴¹.

El conflicto sobre la participación de Antequera en la financiación de la defensa fronteriza granadina no era sino uno de los múltiples frentes en los que se estaba renegociando la posición de la ciudad en el entramado fiscal de la monarquía. A finales de 1514 el conde de Tendilla escribió a su agente en la corte explicando que Antequera llevaba 14 años pagando la farda sin protestar y, sólo ahora, sacaba a relucir un privilegio otorgado por Fernando el Católico según el cual estaba exenta de su pago⁴². ¿Por qué protestaba ahora la ciudad? Por aquel entonces se estaba haciendo evidente que la posición de Antequera entre dos espacios fiscales podía convertirse en algo especialmente oneroso. Ese mismo año la ciudad remitió una

35. Arroyal Espigares et al. (eds), 2005: 428–431. Sobre la compleja fiscalidad granadina tocante a la defensa del territorio remitimos a Vincent, 1978: 249–277. Castillo Fernández, 1992: 65–90.

36. AGS, RGS, 150112, 8.

37. El conde de Tendilla al concejo de Antequera. 17 julio 1504 y 23 de enero 1509. Meneses García, 1973: T. I, 82 y 462.

38. AGS, CCA, Pueblos, 2–1, 42.

39. Moreno Trujillo, Osorio Pérez y de la Obra Sierra, 2007: 142.

40. *Ibid.*: 254.

41. *Ibid.*: 726.

42. *Ibid.*: 468.

queja a la Corona en la que relataba como a su contribución a la defensa fronteriza granadina se sumaba su participación en la financiación de la política belicista de Carlos V mediante el pago de 139.000 maravedíes (tres veces más de lo que pagaba para la defensa de la costa granadina) al servicio aprobado por las Cortes de Castilla como parte del voto de Sevilla⁴³. Entre 1519 y 1526 la carga fiscal de Antequera derivada del servicio de Cortes aumentó algo más de un 26%⁴⁴. En agosto de ese año al gobierno local se le comunicó que, en función del último repartimiento del servicio, debía proporcionar unos 180.000 maravedíes adicionales⁴⁵. Estas cifras deben leerse en su contexto regional. Un vistazo al reparto del servicio entre las poblaciones del voto de Sevilla revela que, en 1533, a Antequera le correspondía pagar 438.910 maravedíes al año, mucho más que ninguna otra población a excepción de Sevilla, que pagaba algo más del doble⁴⁶. Ahora bien, la presión fiscal que recaía por aquel entonces sobre los pecheros antequeranos, 168,6 maravedíes al año, era mucho mayor que la que soportaban los pecheros sevillanos, poco más de 99 maravedíes, algo que demuestra el destacado lugar que ocupaba Antequera en el mapa del servicio⁴⁷. Resulta bastante significativo que en la averiguación fiscal de la corona de Castilla se propusiera una rebaja del 14% en la cantidad que esta ciudad debía aportar al servicio de Cortes dejando la ratio en 145 maravedíes anuales por pechero⁴⁸. Como ya vimos, Antequera estaba en un momento de crecimiento como resultado de la transición de una estructura económica de frontera, algo que podía mitigar la creciente presión fiscal. Al menos en esa dirección parecían apuntar los encargados de llevar a cabo la mencionada averiguación cuando afirmaban: «dizen que an acreçentado en vezindad de veynte años a esta parte en cantidad, a causa de averse ronpido muchas tierras»⁴⁹.

Para medir el impacto real de esta fiscalidad en aumento sobre la población antequerana hay que considerar los métodos empleados para sufragarla. Las autoridades locales no actuaron como si el aumento poblacional bastase para satisfacer las demandas de una creciente presión fiscal. El incremento del verano de 1526 fue satisfecho mediante un recurso a diversas sisas ya que los prestamistas encargados de adelantar el dinero en nombre de la ciudad dudaban de que las ya existentes fueran suficientes para pagar la diferencia⁵⁰. Así, se impusieron nuevas sisas sobre el jabón, el aceite, la carne, el pesado, el ganado, el comercio de paños y sobre el consumo de vino⁵¹. Todas estas nuevas exacciones parecían no bastar ya que la ciudad no consiguió pagar las cantidades que se le requerían. A la altura del otoño de 1533 todavía adeudaba 148.000 maravedíes del anterior servicio por lo que se procedió

43. AGS, CCA, Pueblos, 2-1, 42. Sobre el servicio de las Cortes remitimos a Carretero Zamora, 2016.

44. Carretero Zamora, 2008, T. I, 40.

45. Cabildo de 21 de agosto de 1526. AHMA, Actas Capitulares, 1601, s.f.

46. Utrera debía aportar 307.000 maravedíes y, de lejos, la seguían el Puerto de Santa María con 175.570 maravedíes, Cádiz con 152.472 maravedíes y por último Osuna con 131.600 maravedíes. AHN, Consejos, 24617, ff. 310 y 314.

47. Carretero Zamora, 2016, 206.

48. Carretero Zamora, 2008, T. I, 40 y 298, T. II, 702 y 705 y T. III, 1475.

49. Carretero Zamora, 2008, T. III, 1475-1476.

50. Cabildos de 21 y 23 de agosto de 1526. AHMA, Actas Capitulares, 1601, s.f.

51. Cabildo de 31 de agosto de 1526. AHMA, Actas Capitulares, 1601, s.f.

a ejecutar bienes del concejo como dos molinos y diversas casas⁵². Como podemos constatar, al igual que pasaba con los gastos derivados de la defensa fronteriza, el aumento de la cantidad con la que Antequera contribuía a la política belicista mediante servicio del reino se financió con cargo a una fiscalidad local indirecta o a la venta de bienes estratégicos algo que, una vez más, afectaba sobre todo a los estratos más bajos del tejido social local.

Por si todo este incremento fiscal no resultara suficiente hay que sumar la retirada de la exención en el pago de la alcabala que Antequera disfrutaba desde su conquista. Esta medida provocó un pleito cuando la ciudad se opuso al pago de esta renta que la Corona arrendó a finales de 1519. No podemos reconstruir aquí el complejo laberinto jurídico del pleito, pero lo que nos interesa aquí es el interesante uso que una y otra parte hicieron del argumentario fronterizo para defender sus posiciones en el litigio. Las autoridades de Antequera trajeron a colación los numerosos daños sufridos durante 90 años, los 400,000 maravedíes anuales que pagaba para la guarda de la costa de la mar y otros servicios y, también, que la exención de la alcabala era clave para seguir atrayendo y manteniendo pobladores algo que convenía al servicio real por «estar en la región que está cerca de África en el reino de Granada». Por estos motivos, los notables de Antequera solicitaban seguir manteniendo los privilegios que «todas las villas y castillos fronteros» disfrutaban⁵³. Para el procurador fiscal, Pero Ruiz, la naturaleza del problema era otra. Según él, con anterioridad no se había cobrado alcabala en Antequera porque:

No había en la dicha ciudad si no muy pocos vecinos e muy poca contratación por estar como estaba en *frontería* y así no había ni hubo de que se cobrar alcabala. (...) e después acá *que cesó la dicha frontería* e la dicha ciudad e vecinos della están fuera della e hay en ella vecinos y trato e caudal⁵⁴.

El argumento jurídico del procurador fiscal se basaba la definición de la frontera no como lugar si no como situación, algo que corroboraba con una larga lista de antiguos lugares fronterizos que habían perdido su condición privilegiada tras la toma de Granada. Esta concepción de la frontera como algo situacional debió de resultar convincente ya que, finalmente, los jueces emitieron una sentencia que ordenaba que los habitantes de Antequera pagaran alcabala igual que los vecinos del reino de Castilla⁵⁵. Lógicamente las autoridades antequeranas apelaron y, de hecho, el pleito se prolongó durante más de un siglo. Sin embargo, más relevante que el resultado final es la centralidad del concepto de frontera en el argumentario de una y otra parte. Para ambas la condición como población de frontera o de retaguardia era clave a la hora de determinar la realidad fiscalidad local. La radical transformación de la realidad fiscal de Antequera es la más clara prueba de la metamorfosis de una urbe fronteriza en una de retaguardia.

52. AHN, Consejos, 24617, f. 337.

53. AHN, Consejos, 24617, s.f.

54. AHN, Consejos, 24617, s. f.

55. AHN, Consejos, 24617, s. f.

Veamos ahora como funcionaba el proceso inverso ¿Cómo afectó la *fronterización* de Pamplona a su fiscalidad?⁵⁶ Para responder a esa pregunta es necesario describir el entramado fiscal navarro y la peculiar relación fisco-financiera establecida entre Navarra y Castilla a propósito de la defensa fronteriza tras la conquista. La fiscalidad navarra de principios del siglo XVI presentaba unos rasgos generales similares a la castellana. Las Cortes navarras otorgaban regularmente el servicio del reino y las alcabalas, a lo que se sumaba la renta de las tablas (aduanas) y otra serie de rentas menores⁵⁷. Ahora bien, las arcas de la tesorería navarra albergaban cantidades muy inferiores a las de la boyante fiscalidad castellana de la época. Más importante todavía, los recursos de las arcas navarras eran mayoritariamente empleados en financiar mercedes y salarios de las élites regnícolas y su adhesión era clave para consolidar el dominio de este reino fronterizo. Dedicar estos recursos a la defensa militar del reino hubiera supuesto una peligrosa trasgresión del consenso político, algo inconcebible en un reino de frontera en el que los reyes destronados y el monarca galo contaban todavía con importantes apoyos. En definitiva, no podía esperarse que Navarra financiase la costosa frontera militar que hubo que construir para asegurar su control. Por ello, la tesorería general de Castilla invirtió considerables sumas de dinero en la defensa del reino, algo que resultaba lógico a todas luces en tanto que la correcta defensa de Navarra era la mejor forma de defender Castilla frente al poderío militar francés. La conexión financiera entre Castilla y Navarra no era sino un ejemplo más de un fenómeno mucho mayor: la configuración de un sistema de relaciones entre los distintos territorios que conformaban la Monarquía Hispánica según la cual los territorios fronterizos resguardaban al resto, y los territorios protegidos por ellos se hacían cargo de la financiación del coste de la defensa fronteriza⁵⁸.

La relación simbiótica entre Castilla y Navarra a propósito de la financiación militar condicionó la evolución de la fiscalidad del antiguo reino pirenaico y, por tanto, de Pamplona. Navarra se benefició de una sensible bajada de la presión fiscal durante el periodo que nos ocupa merced a dos factores. En primer lugar, las sucesivas reuniones de Cortes fijaron un número de cuarteles y alcabalas que permaneció más o menos estable a lo largo de las primeras décadas tras la conquista⁵⁹. En segundo lugar, hay que tener en cuenta el tímido (pero constante) incremento demográfico iniciado a principios del siglo XVI⁶⁰. No conocemos con precisión los ritmos de crecimiento de la población de Pamplona, que los expertos han estimado en torno a 9.000 habitantes, pero algunos testimonios apuntan a un incremento de la presión demográfica ya a principios de siglo⁶¹. La contribución era la misma, pero el aumento de contribuyentes disminuía la presión fiscal. Ahora bien, el reino de Navarra no era una excepción a la norma

56. Sobre el concepto de *fronterización* véase Chavarría Múgica, 2006: 11–18.

57. García Zúñiga, 1996.

58. Escribano Páez, 2015: 169–253.

59. García Zúñiga, 1996: 32–33.

60. Floristán Imízcoz (1982): 211–262. Monteano Sorbet, 1999: 49; (2000): 51 y 58–59.

61. Floristán Imízcoz (1982): 222. Escribano Páez, 2011: 592.

general del reparto desigual de las cargas fiscales. Poco después de la incorporación de Navarra el duque de Nájera, virrey del reino, remitió un informe sobre la hacienda navarra en el que recogía las amargas quejas de los valles navarros que lamentaban pagar mucho, mientras que las ciudades aportaban más bien poco. Por más justas que parecieran, estas quejas fueron desoídas ya que este desigual reparto era algo que no se podía solucionar⁶². Todavía en 1547 el virrey don Luis de Velasco volvía a expresar algo similar cuando afirmaba que no se podía conseguir una mayor contribución del reino si no se conseguía algún servicio extraordinario en que contribuyesen las ciudades y villas «libertadas» puesto que «de los lugares pequeños e gentes campestres no se podría sacar ni repartir más»⁶³. Puede que tras la conquista se aplicara a Navarra una anestesia fiscal, pero esta política no afectaba a todos por igual.

A la desigualdad crónica pronto se sumó la particular trayectoria fiscal de Pamplona merced a su condición como cabeza del reino y ciudad de frontera. La falta de documentación fiscal sobre la época que nos ocupa en el archivo municipal de Pamplona no nos permite obtener un grado de detalle similar al de Antequera en nuestra comparación⁶⁴. Ahora bien, en buena medida podemos compensar este vacío con la documentación de la Cámara de Comptos, institución encargada de fiscalizar las finanzas navarras. El primer registro del tesorero de Navarra tras la conquista arroja ya datos bastante significativos sobre la situación fiscal de Pamplona. Según el tradicional reparto de la carga fiscal, Pamplona debía aportar 87 libras y 10 sueldos por cuartel moderado, la unidad fiscal en la que se medía el servicio financiero aprobado por las Cortes consistente en 25 cuarteles al año y cuatro tandas de alcabalas. A primera vista ya resulta evidente que la ciudad pagaba bastante menos que las demás poblaciones de la cuenca, que contribuían con 127 libras y 10 sueldos por cuartel. Sobre el papel Pamplona debía pagar más que las demás cabezas de merindad, pero en 1513 la ciudad obtuvo una merced real que la eximía del pago de cuarteles durante los siguientes cinco años en atención a los daños sufridos durante el asedio francés de 1512. Algo parecido sucedió con el pago de la alcabala, del que se rebajaron 400 libras del total de 3.300 que debía pagar⁶⁵. Esta exención no debe extrañarnos teniendo en cuenta que, según las lógicas políticas de la época, la Corona estaba obligada a resarcir a sus súbditos por todos aquellos daños sufridos por su servicio.

Ahora bien, lo verdaderamente interesante es que mientras los daños eran algo gravoso pero puntual, las compensaciones tendieron a prolongarse en el tiempo hasta derivar en un estatus fiscal privilegiado. Como ya apuntamos la carga fiscal del reino se mantuvo con ligeras variaciones hasta comienzos de la década de los años treinta. A partir de ahí el número de cuarteles concedidos comenzó a aumentar, aunque con algunos retrocesos puntuales, de manera decidida hasta

62. AGS, Estado, 5, 16.

63. Don Luis de Velasco al príncipe Felipe. Pamplona, 15 julio 1547. AGS, Estado, 353, 5.

64. Hueso Pérez (2016): 1133.

65. AGN, Comptos, Registros, 2ª serie, nº 3, ff. 4r, 5r, 11v, 15r y 16r.

estabilizarse en cifras algo superiores a los 35 cuarteles en los años cincuenta⁶⁶. Sin embargo, este progresivo aumento fiscal no afectaba a Pamplona ya que, a pesar de los vaivenes políticos y judiciales, la ciudad consiguió que la merced real de exención en el pago de los cuarteles se prorrogase una y otra vez⁶⁷. Algo parecido sucedía con el descuento de 400 libras sobre las alcabalas de la ciudad. Es más, resulta bastante significativo que en 1551 el receptor fiscal ejecutara bienes de la ciudad por ese valor ya que la merced había sido prorrogada con la condición de que la ciudad invirtiese la mencionada cantidad en los reparos de la fortificación, algo que no estaba sucediendo⁶⁸. Así pues, el peso político de Pamplona como cabeza del reino y su condición como ciudad de frontera se tradujeron en un estatus privilegiado en el ámbito fiscal.

Los beneficios que Pamplona obtuvo de su recién estrenada condición como baluarte imperial no se restringieron al lugar privilegiado que ocupaba en el mapa fiscal navarro. La ciudad también pudo librarse de los gastos de su propia defensa. Ello fue así porque desde muy pronto la Corona se dedicó a invertir recursos castellanos en su fortificación. No podemos detenernos aquí a examinar en profundidad las cuentas del pagador general encargado de desembolsar los gastos correspondientes a la construcción de la frontera militar en Navarra. Sin embargo, algunas cifras pueden ayudarnos a hacernos una idea sobre el volumen de las inversiones castellanas en la fortificación de Pamplona. Durante la primera fase de actividad constructiva (1513-1514) se gastaron más de 9.000.000 maravedíes en la mejora de las murallas urbanas a los que habría que sumar los 630.000 maravedíes invertidos en la fortaleza de San Nicolás⁶⁹. Más o menos en las mismas fechas la nueva fortaleza de Santiago había costado 7.360.000 maravedíes al erario castellano⁷⁰. Tras un período de inversiones episódicas, entre la primavera y el verano de 1529 se gastaron cerca de 7.500.000 maravedíes en la fortificación de la ciudad⁷¹. Estas inversiones en la fortificación de Pamplona eran la plasmación más evidente de la relación simbiótica entre la ciudad y el reino de Castilla, puede que la primera debiera adoptar el papel de baluarte que protegiera a Castilla, pero esta, a cambio, se hacía cargo de su financiar su defensa.

El traspaso de fondos de un territorio a otro para financiar su defensa era algo habitual en la época. Sin embargo, el caso de Pamplona resulta bastante significativo porque esta inversión hizo posible que la ciudad tendiera a desentenderse de sus obligaciones económicas en materia defensiva. Como muchas otras ciudades amuralladas de la edad moderna, Pamplona disponía de un sistema de

66. AGN, Reino, Actas de Cortes, 20, ff. 94, 125, 152, 161, 188, 211-212, 252 y 276; Comptos, Registros, 2ª serie, nº 10, f. 5; nº 16, f. 7; nº 17, f. 2; nº 19, f. 2; nº 21, f. 7; nº 22, f. 2; nº 24, ff. 1 y 4; nº 25, ff. 2 y 5 y Fortún Pérez de Ciriza, (ed.) 1991: I, 77, 117, 192, 210-211 y 234-236. Más información sobre la relación entre la fiscalidad navarra y el gasto de la defensa fronteriza en Escribano Páez, 2015: 175-204.

67. AGN, Comptos, Registros, 2ª serie, nº 7, ff. 3v, 15r; nº 9, ff. 8v y 20r; nº 10, ff. 6v y 14r; nº 12, ff. 4r y 9r; nº 14, ff. 3r y 6v; nº 27, ff. 7r y 12r. El asunto también derivó en los tribunales. AGN, Tribunales Reales, 085822.

68. AGN, Comptos, Registros, 2ª serie, nº 27, f. 22v.

69. AGN, Rena, 23, 11-2 y 64, 5-4.

70. AGN, Rena, 23, 11-2.

71. AGN, Rena, 49, 1.

financiación para mantener sus defensas con cargo a los bienes de propios de la ciudad, una medida recogida en el Privilegio de la Unión que Carlos III concedió a la ciudad a principios del siglo XV⁷². El problema era que los bienes de propios dedicados al mantenimiento de las defensas podían ser empleados en otros fines mucho más acordes a los intereses de la oligarquía local como demuestra el caso de Antequera. Allí, una partida de 50.000 maravedíes anuales consignada en los bienes de propios de la ciudad debía financiar el mantenimiento de las defensas. Sin embargo, esta cantidad se empleaba en el pago de regidores, jurados y demás por lo que los muros defensivos estaban abandonados. Para solucionarlo, en octubre de 1522 las autoridades locales consiguieron que la Corona autorizara la consignación de 50.000 maravedíes en las rentas de las dehesas de la cueva de Belda⁷³. Como ya apuntamos, estas medidas resultaban lesivas para los habitantes que dependían de estos bienes, ahora de pago, a la vez que beneficiaba a la élite que consolidaba su control sobre los recursos locales. Una vez más, las necesidades defensivas servían para consolidar un sistema de reparto desigual.

El uso de las rentas de los bienes de propios era un campo fundamental de la arena política en Pamplona. Las autoridades castellanas no tardaron en apuntar al recurso de los bienes de propios de Pamplona como una de las principales vías de financiación de la fortificación de la ciudad. Así, en abril de 1516, el cardenal Cisneros escribió al veedor general de las obras de Navarra, ordenándole que «lo que se alcanzare de los propios y rentare proveed que se gaste en los muros de esa ciudad»⁷⁴. No sabemos si el cardenal estaba al tanto del ordenamiento local en esta materia, pero lo que sí es seguro es que la medida no salió adelante y la construcción de las nuevas fortificaciones fue sufragada con los fondos procedentes de Castilla como apuntamos más arriba. La cuestión fue dejada de lado hasta la segunda mitad de los años 1530, cuando el marqués de Cañete, por entonces virrey de Navarra, empezó a sugerir, sin éxito debido a la permanente alarma fronteriza, un mayor control sobre los bienes de propios⁷⁵. No fue hasta 1539, periodo de relativa tranquilidad fronteriza, cuando Carlos V fue informado de que lo dispuesto en el Privilegio de la Unión sobre la financiación de la fortificación no se estaba cumpliendo, por lo que ordenó al virrey que procediera a implementar la medida⁷⁶. Por aquél entonces habían pasado casi 30 años desde la conquista, por lo que hacer cumplir la medida iba a resultar harto difícil⁷⁷. El enfrentamiento entre la autoridad real y las autoridades locales a propósito de los bienes de propios de la ciudad de Pamplona generó una interesante documentación entre la que sobresale la opinión de Juan de Vergara, que llevaba casi 30 años trabajando en la administración militar fronteriza. En mayo de 1540 Vergara escribió a Francisco de los Cobos diciendo:

72. Sobre el privilegio véase Martínez Pasamar, 1995.

73. AHMA, C. 34-78. Resulta significativo que la ciudad ya había recibido una autorización similar en 1500. AGS, RGS, 150011, 9.

74. El cardenal Cisneros a Pedro de Malpaso. 25 abril 1516. AGN, Rena, 40, 3-2.

75. El marqués de Cañete a la emperatriz Isabel. Pamplona, 23 julio 1536. AGS, Estado, 347, 140.

76. AGN, Comptos, Papeles Sueltos, 181, 8, f. 2.

77. Una completa reconstrucción del conflicto en Lasaosa Villanúa, 1979: 343.

Hasta ahora creo que no se ha hecho nada con los jurados de esta ciudad de Pamplona sobre la cuenta que han de dar de los propios de la ciudad. (...) Estos jurados están recios en no dar la cuenta porque todo lo de los propios lo querrían para sí, en lo cual no tienen razón ninguna (...) y según fama hay de propios 2.000 ducados y de razón todo lo que han dejado de dar los años pasados desde que este reino es de la corona de Castilla lo habían de pagar porque tan solamente con una carga de cal ni de arena ni de otro material han ayudado para ninguna obra ni reparo que se ha hecho (...) Y pues se sabe y se ve claramente ser obligados estos a dar lo que sobre para las obras, justo es que así lo hagan y ahora habrá mejor disposición para apremiarles a ello por estar las cosas de entre Su Majestad y el rey de Francia en tanta amistad y hermandad⁷⁸.

Las palabras de Vergara resultan bastante aleccionadoras en varios sentidos. En primer lugar, porque permiten hacerse una idea del beneficio obtenido por parte de las autoridades de Pamplona merced al olvido del ordenamiento local por parte de las autoridades centrales. El escribano de la Cámara de Comptos ofreció una cifra más exacta después de una revisión de las cuentas de la ciudad en las que pudo constatar un remanente de unos 1.000 ducados anuales⁷⁹. Más importante que la cantidad que las autoridades podían haberse ahorrado, era la razón detrás de ese olvido, algo que podía inferirse de las últimas palabras de Vergara en las que invitaba a aprovechar la nueva coyuntura resultante de la paz existente entre Carlos V y Francisco I. En buena manera las palabras de Vergara recuerdan a la concepción de la frontera como algo situacional que el procurador fiscal, Pero Ruiz, había utilizado en su alegato jurídico para justificar la pérdida de los privilegios fiscales de Antequera. Por suerte para las autoridades de Pamplona la situación no tardó en volver a virar hacia la ruptura de hostilidades entre los dos monarcas. Cuando se produjo, en 1542, la polémica de los propios pasó a un más que discreto segundo plano. Como tendremos oportunidad de ver a continuación, a partir de entonces la financiación de la fortificación de Pamplona pasaría a ser un problema que afectaba a muchas más localidades, pero lo que nos interesa retener aquí es que Pamplona no sólo había conseguido esquivar un aumento de la presión fiscal, también había conseguido desentenderse de las cargas que tenía antes de convertirse en una de las principales ciudades frontera de la Monarquía. En el plano general, para la élite local, esto suponía consolidar su uso de las rentas de los bienes de propios para sus propios fines. A la luz de nuestro ejercicio comparativo, esta particularidad de Pamplona adquiere pleno sentido en tanto que beneficiaba a los habitantes que se libraban de las pesadas sisas y rentas sobre los bienes de propios de Antequera.

3. EL PESO DE LA FRONTERA EN EL EQUILIBRIO INTERURBANO

Para entender hasta qué punto la condición fronteriza influía en las cargas a las que debía hacer frente una ciudad resulta necesario prestar atención a su relación con las demás comunidades que componían el tejido interurbano del que formaba

78. Juan de Vergara a Francisco de los Cobos. Pamplona, 13 mayo 1540. AGS, Estado, 349, 14.

79. AGS, Estado, 349, 137.

parte. Conocemos algunos casos en los que las poblaciones de frontera conseguían hacer valer su estatus como defensoras del reino para imponer sus intereses sobre los de las ciudades de la retaguardia⁸⁰. De la misma manera, podemos intuir que las poblaciones que dejaban de serlo perdían una importante baza a su favor. Como no podía ser de otra manera, ello tenía una clara repercusión en el reparto de las cargas defensivas. La comparación de las trayectorias de Pamplona y Antequera resultan bastante esclarecedora al respecto.

Como ya señaló Fernando Chavarría Múgica en su estudio sobre la negociación del estatus privilegiado de Pamplona tras la conquista, esta ciudad consiguió, como parte de su proceso de consolidación como cabeza del reino, descargar buena parte del peso de los alojamientos de tropas en las poblaciones de las inmediaciones⁸¹. Lejos de constituir un fenómeno excepcional o aislado, el coste del alojamiento de las tropas sólo era parte de un fenómeno más amplio como demuestra el análisis de las contribuciones locales a la fortificación de Pamplona. En el imaginario de la época las murallas y defensas urbanas estaban cargadas de significados y simbolismo políticos. Tras la conquista, Pamplona vio cómo sus cercas medievales eran sustituidas por modernas y espectaculares defensas mientras buena parte de las poblaciones del reino perdían las suyas⁸². Además, la cabeza del reino derivó buena parte del coste de su fortificación en otras localidades. Para ello contó con una colaboración imprescindible: la Corona. A principios de 1535 Carlos V comunicó a las Cortes de Navarra una nueva estrategia en la financiación de la fortificación de Pamplona según la cual la Corona asumía el coste de los materiales y los salarios de los maestros, mientras que la mano de obra debía ser sufragada por los pueblos que, en definitiva, se beneficiaban de la fortificación⁸³. La medida implicaba desplazar la mayor parte del coste hacia los pueblos que se veían ahora obligados a aportar y pagar la mano de obra, la mayor partida en el capítulo de gastos. Cuando se trataba de la construcción de baluartes o cavas los salarios suponían entre el 65 y el 100% del coste total. En el mejor de los casos, cuando además de muchos peones se necesitaban muchos materiales, la paga de los trabajadores nunca supuso menos de la mitad de los costes⁸⁴.

Como era de esperar, la medida no tardó en desatar las protestas de aquellos a quienes más perjudicaba: los pueblos obligados a pagar. Poco después de la puesta en marcha de la nueva medida las autoridades de Val de Araquil, una pequeña aldea a poco más de 20 kilómetros de Pamplona, protestaron por la obligación a contribuir a las obras de fortificación de la capital del reino al considerarla una clara trasgresión de sus privilegios medievales⁸⁵. Lejos de ser una excepción, este caso fue sólo el primero. Las protestas se sucedieron e incrementaron cuando se intensificó la actividad constructora en Pamplona a partir de la década de los cincuenta.

80. Chavarría Múgica, 2012 b: 986–996.

81. Chavarría Múgica, 2012 a: 361–385. Véase también Chavarría Múgica, (2021): 235–254.

82. Idoate (1954): 57–154. Escribano Páez (2011): 583–597.

83. Carlos V a las Cortes de Navarra. Madrid, 26 de enero de 1535. AGN, Rena, 45, n.º 1–6.

84. AGN, Rena, 64, 5–3, ff. 6–10 y 13–39.

85. AGN, Tribunales Reales, 008898, ff. 2 y 8.

Fue entonces cuando la obligación de contribuir a las obras de fortificación de Pamplona suscitó pleitos por parte de Satrústegui, Luquin, Lesaca, Gollano y el valle de Burunda⁸⁶. Los representantes legales de estas poblaciones alegaron sus privilegios medievales, pero sus argumentos fueron desmontados en función de otro ordenamiento medieval: el fuero del reino, que obligaba a los habitantes de estas poblaciones a contribuir a las obras defensivas. De nuevo, la clave a la hora de determinar si una población debía contribuir o no a los gastos defensivos residía en qué se entendía por frontera. Según la exitosa interpretación del procurador fiscal, ahora la protección del reino se cifraba en la defensa de Pamplona. La fortificación de esta ciudad redundaba pues en el interés de todo el reino (que por tanto debía contribuir a ella) ya que sólo esta fortificación disuadiría al monarca galo de intentar invadir Navarra⁸⁷. Así pues, la transformación Pamplona en uno de los bastiones defensivos de la Monarquía Hispánica provocó que otras poblaciones se vieran obligadas a sufragar su fortificación.

Las autoridades de Pamplona demostraron ser conscientes de las oportunidades que su nueva condición como ciudad de frontera les ofrecía de cara al reforzamiento de su autoridad como capital del reino. Es más, estaban dispuestas a obtener todo el rédito político posible de la necesidad de financiar las tareas de fortificación como demuestra el que instrumentalizaran esta exigencia para intentar reconducir los recursos de las demás ciudades y villas hacia sus propios intereses. En 1536 el regimiento pamplonés ofreció contribuir con entre 4.000 y 6.000 jornales para las obras de fortificación. Lo interesante de la oferta era que permitía a la ciudad ejercer su papel como cabeza del reino en tanto que implicaba la condición de que se transmitieran solicitudes a otras localidades para que aportasen hasta 50.000 jornales⁸⁸. La ofensiva de Pamplona para obtener recursos de las demás poblaciones también tuvo lugar en la principal arena política regnícola: las Cortes. Así, al año siguiente, tras la enésima alarma fronteriza, el regimiento de Pamplona escribió una misiva al emperador Carlos V sugiriéndole que el virrey convocara a las Cortes del reino para solicitar un servicio adicional destinado a la financiación de la fortificación de la ciudad⁸⁹. La sugerencia fue calurosamente bienvenida en los círculos del gobierno imperial, pero el virrey no tardó en enfriar los ánimos trayendo a colación sus experiencias pasadas. El alter ego regio recordó que en el pasado ya había intentado conseguir una contribución económica adicional de las Cortes navarras, pero estas siempre habían respondido con negativas. Es más, según él, los pasados aprietos financieros militares no bastaron para que «Tudela y las otras villas principales de este reino sin dejar ninguna, no mostrasen que no querrían ver reparada esta ciudad y antes es notorio holgar de los reparos que se caen»⁹⁰. Puede que imponer su autoridad sobre aldeas y valles fuera fácil, pero la cosa se complicaba cuando Pamplona intentaba doblegar a las cabezas de las merindades,

86. AGN, Tribunales Reales, 065234, 16005956, 010245, 086672 y 066809.

87. Véase, por ejemplo, el alegato del fiscal Obando en AGN, Tribunales Reales, 010245, f. 8.

88. AGS, Estado, 347, 192.

89. El regimiento de Pamplona a Carlos V. Pamplona, 13 de mayo de 1537. AGS, Estado, 348, 90.

90. El marqués de Cañete a Carlos V. Pamplona, 23 de junio de 1537. AGS, Estado, 348, 8.

con un mayor peso político. Tanto las propuestas del regimiento de Pamplona, así como la oposición a las mismas (y las mencionadas muestras de alegría) no eran sino un claro reflejo de la importancia de la fortificación de Pamplona y su financiación en la reconfiguración del sistema de relaciones jerárquicas entre las principales poblaciones navarras tras la conquista.

Una vez más, Antequera y Pamplona parecen recorrer sendas diametralmente opuestas como demuestra la situación de la primera respecto a otras dos ciudades de la esquina suroriental del territorio peninsular: Granada y Málaga. La conquista del reino nazarí implicó una profunda reconfiguración de la red interurbana regional al incluir a estas dos importantes urbes. Una vez más, la fiscalidad es un claro indicador de las relaciones jerárquicas resultantes de esta profunda reconfiguración del entramado interurbano. Más arriba hemos podido comprobar la desventajosa situación de Antequera frente a Sevilla en lo referente al reparto del servicio de Cortes. Para desgracia de los habitantes de Antequera, algo parecido sucedía en lo referente a la fiscalidad granadina destinada a la defensa del reino. Como sucedía con tantas otras cargas fiscales, las ciudades con mayor influencia política solían desviar la mayor parte del peso de la fiscalidad sobre otras poblaciones. A principios del siglo XVI, cuando Antequera empezó a contribuir a la financiación de la defensa costera recurrió a la justicia real para protestar por la carga que se les había impuesto y que consideraban injusta. Para su desgracia, la ciudad que más se beneficiaba del desigual reparto era la ciudad en la que residía el tribunal que debía dirimir el conflicto. Ello hizo que la Chancillería Real retrasara la publicación de la sentencia que daba la razón a Antequera como una suerte de favor político hacia la ciudad en la que residía. Desprovistos de cualquier influencia sobre el tribunal regio, los antequeranos se vieron obligados a solicitar la ayuda del monarca que, en 1529, ordenó a la chancillería que publicara la sentencia⁹¹. La disputa, de una gravedad relativa, demuestra hasta qué punto Antequera se encontraba ahora en una situación de desventaja frente a la capital del reino.

Si la relación de Antequera con Granada distaba de ser cordial, los peores vecinos estaban al sur, en Málaga. Poco tiempo después de la conquista de Málaga, comenzaron las disputas entre esta ciudad y la de Antequera a propósito de la delimitación de los términos entre ambas poblaciones⁹². A la altura de 1501 las relaciones entre ambas poblaciones ya estaban tan tensas que el concejo antequerano impedía que los particulares malagueños compraran piedras de molino en su territorio, por lo que las autoridades malagueñas se vieron obligadas a solicitar amparo a la Corona⁹³. La disputa sobre la venta de ruedas de molino puede parecer banal, pero en realidad no era sino la punta del iceberg de un conflicto mucho mayor en el que se estaba dirimiendo el papel que ambas poblaciones ocupaban en la logística militar imperial. Las disputas fueron en aumento a medida que la importancia de Málaga como puerto militar aumentaba ya que esta ciudad también debía alimentar las

91. Carlos V al presidente y oidores de la Chancillería de Granada. Toledo, 20 julio 1529. AHMA, C. 34-108.

92. AGS, CCA, Pueblos, 2, 36.

93. AGS, RGS, 150012, 50 y Archivo Municipal de Málaga (AMM), Actas Capitulares, 2, f. 230.

escuadras y guarniciones empleadas por la Corona en la defensa de sus posesiones en el Mediterráneo occidental⁹⁴. Como reconocían las autoridades malagueñas en 1502, su ciudad carecía de tierras suficientes por lo que dependían del trigo antequerano para aprovisionarse⁹⁵. Durante el siglo XV Antequera había sido una ciudad de frontera y, por tanto, otras poblaciones estaban obligadas a abastecerla. Ahora que la frontera se había desplazado a Málaga las tornas habían cambiado y era ella la que pasaba a contribuir a su abastecimiento⁹⁶. El cambio no debió de sentar muy bien entre los notables antequeranos que procuraron evitar que Málaga se llevase la parte del león en el negocio del abastecimiento, de ahí la restricción a la exportación de piedras de molienda, pero también los constantes incidentes a propósito de las sacas de trigo de Antequera para la ciudad de Málaga⁹⁷.

El que Antequera cediera a Málaga el testigo como ciudad de frontera y punta de lanza frente al territorio enemigo tuvo importantes repercusiones. Consciente de la necesidad de mantener debidamente abastecida esta ciudad, la Corona ordenó que se prohibiera la venta de trigo en Antequera hasta que no se hubiese mandado a Málaga todo el trigo necesario para abastecer la armada y los presidios de Melilla, Orán, Trípoli y Bugía. A la altura de 1514 los agentes de la proveeduría de las armadas ya habían aprendido a abusar de este tipo de provisiones reales para asegurarse un acceso privilegiado al granero antequerano incluso cuando no había necesidad de proveer armadas o guarniciones. A consecuencia de ello, los notables antequeranos se vieron obligados a elevar sus quejas ante la Corona ya que este abuso redundaba en «mucho agravio e daño porque el mayor trato de la dicha ciudad es vender cada uno el pan que coge para se sustentar». La Corona dio la razón al concejo de Antequera y mandó que su provisión anterior sólo se cumpliera en caso de extrema necesidad⁹⁸. Tanto la prohibición de vender piedras de molino a Málaga, como las posteriores protestas contra la saca de trigo, o las quejas ante la autoridad real por los abusos en materia de aprovisionamiento militar deben entenderse como la reacción de una población que luchaba por evitar que una ciudad portuaria impusiera su dominio extractivo sobre las poblaciones del interior⁹⁹. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, Antequera no consiguió sacudirse ese papel como granero de Málaga. Pedro de Medina, al describir la Málaga que visitó en 1535, no señalaba que buena parte del potencial logístico del puerto de esta ciudad se debía a que disponía «de todos mantenimientos (...) especialmente [de] la ciudad de

94. Sobre el papel de Málaga y su puerto en la logística militar de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo occidental del siglo XVI véase Quatrefages, (1978): 215–247. Cruces Blanco, 1998: 413–429. Jiménez Estrella (2004 a): 123–155. Escribano Páez, 2015: 333–344. La importancia de Antequera en la logística militar es analizada en Escribano Páez, (2018): 243–286.

95. AGS, RGS, 150208, 427.

96. Sobre Málaga como ciudad de frontera Tedoldi, 2012: 239–252. Aunque aporta algunos datos útiles, la interpretación de la condición fronteriza de Málaga como mera fuente de perjuicios expresada en García Maldonado, 1997: 299–305 resulta algo limitada.

97. Prueba de ello son los frecuentes pagos a los agentes que el concejo malagueño tenía que enviar a Antequera para negociar que se levantaran los vedamientos a la exportación de trigo. AMM, Actas Capitulares, 2, ff. 108–110v; 124–124v.

98. Real Cédula de Fernando el Católico a la ciudad de Antequera. Madrid, 11 marzo 1514. AHMA, C. 34–79.

99. Un estudio de caso modelo sobre este tipo de dinámicas en De Avilez Rocha (2017): 740–768.

Antequera»¹⁰⁰. Poco después, en 1542, en un contexto similar y con la organización de la pasada expedición contra Argel como telón de fondo, el concejo antequerano se vio obligado a acudir una vez más al amparo real ya que la continua exportación de trigo desde su ciudad amenazaba el mantenimiento de sus vecinos más débiles algo que, según ellos, podría traducirse en un paulatino despoblamiento de la ciudad. Ante tan poderosas razones, la Corona dio la razón al concejo antequerano¹⁰¹. Como demuestra el conflicto entre Málaga y Antequera a propósito del abastecimiento militar, Antequera no sólo había perdido su trato privilegiado en el plano fiscal o en materia de abastos, también tenía que luchar para evitar que su nuevo papel como despensa de la frontera se volviera en su contra. Si la *fronterización* había contribuido al reforzamiento de la autoridad de Pamplona en sus relaciones con las demás poblaciones del reino, la *desfronterización* experimentada por Antequera la había dejado en una clara posición de desventaja frente a otras poblaciones de su entorno.

CONCLUSIÓN

La trayectoria de ambas ciudades no podría resultar más divergente. Cuando Antequera perdió su condición fronteriza, Pamplona consolidó la suya. Ambas transformaciones condicionaron la manera en que estas ciudades contribuían a la defensa imperial. Más allá de la evidente diferencia hay interesantes puntos en común entre ambos casos. El devenir de estas localidades estaba estrechamente ligado a la política exterior de la Monarquía. Lejos de ser un estado natural, la condición fronteriza era algo que dependía de factores geopolíticos más que de factores meramente geográficos. También en ambos casos ser o no ser una ciudad de frontera determinaba la manera en la que debían contribuir a las cargas defensivas derivadas de una ambiciosa política imperial. En ninguno de los dos casos el peso de esta contribución se decidía únicamente en un diálogo bilateral entre la Corona y estas poblaciones. Puede que la política exterior dictase en qué medida unas ciudades pasaban a ser frontera y otras dejaban de serlo, pero a la hora de determinar cómo unas y otras debían contribuir al esfuerzo bélico primaban otros factores como la desigual distribución de las cargas fiscales o los cambiantes equilibrios interurbanos. Los puntos en común se extienden al reparto de las contribuciones dentro de cada comunidad local. La Corona permitió que la creciente contribución de Antequera en materia fiscal y defensiva fuera sufragada según los intereses de la oligarquía local. Puede que la anestesia fiscal aplicada a Pamplona hiciese que sus habitantes no se vieran obligados a pagar más, pero el principio por el que se aplicaba esta anestesia era la misma relación simbiótica entre la Corona y las autoridades locales que permitía a estas últimas salvaguardar sus intereses. El consabido modelo de pacto Corona-oligarquía hizo posible que tanto la *desfronterización* de Antequera

100. De Medina, 1549: cap. CXXI.

101. Real Cédula de Carlos V a la ciudad de Antequera. Valladolid, 23 mayo 1542. AHMA, C. 34-154.

como la *fronterización* de Pamplona tuviera el mismo efecto: un mayor control de las élites locales sobre los recursos locales.

Los cambios en la condición fronteriza de una ciudad podían ser capitalizados por diferentes actores de muy diversas maneras. La Corona aprovechó la *desfronterización* de Antequera para intentar revocar su estatus fiscal privilegiado, de la misma manera que otros actores regionales aprovecharon para hacer que esta ciudad contribuyera más a la defensa común como forma al descargar sobre ella parte de su correspondiente carga. Los notables antequeranos elevaron su voz para denunciar los abusos sufridos por parte de Granada, Sevilla o Málaga, pero en el fondo estas ciudades no estaban haciendo nada distinto de lo que hacían ellos al desviar el peso de la mayor contribución siempre hacia los mismos sectores populares de la ciudad. Por el contrario, Pamplona utilizó su nueva condición como ciudad de frontera para obtener de la Corona un estatus fiscal privilegiado y, todavía más importante, imponer su autoridad sobre otras poblaciones del reino de Navarra, algo que generó desequilibrios similares a los que Antequera venía denunciando. Esta compleja interacción entre múltiples actores (y no solo los cambios en la geopolítica dinástica) determinó cómo se financiaba la defensa fronteriza. En definitiva, fue esta interacción la que acabó definiendo el precio político de las fronteras que sus habitantes se vieron obligados a pagar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alijo Hidalgo, Francisco, «Mercedes y privilegios a una plaza fronteriza del siglo XV: Antequera», en *Andalucía medieval: actas I Coloquio Historia de Andalucía*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1982: 407-419.
- Alijo Hidalgo, Francisco, *Antequera y su tierra 1410-1510. Libro de repartimientos*, Málaga, Arguval, 1983.
- Alijo Hidalgo, Francisco, «Roturaciones en la tierra de Antequera a comienzos del siglo XVI», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 226 (1991): 3-16.
- Alijo Hidalgo, Francisco, «Antequera en los inicios del siglo XVI. En conmemoración del VI centenario de la conquista de Antequera», *Baetica. Estudios de arte, geografía e Historia*, 32 (2010): 237-252.
- Arroyal Espigares, Pedro J. et al. (eds.), *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas de 1501*, Granada, Universidad de Granada, 2005.
- De Avilez Rocha, Gabriel, «Politics of the Hinterland: Taxing Fowl in and beyond the Ports of Terceira Island, 1550-1600», *Early American Studies: An Interdisciplinary Journal*, 15/4 (2017): 740-768.
- Barrios Aguilera, Manuel, «La nueva frontera: el reino de Granada ante el mundo islámico en el siglo XVI», en Pedro Segura Artero (coord.), *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S. XIII-XVI)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997: 583-612.
- Carmona Ruiz, María A., «Repercusiones de la frontera entre Andalucía y Granada en la economía agraria andaluza durante la Baja Edad Media», *Rivista di storia dell'Agricoltura*, 57/1 (2017): 57-79.
- Carretero Zamora, Juan M., *La averiguación de la Corona de Castilla, 1525-1540. Los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.
- Carretero Zamora, Juan M., *Gobernar es Gastar. Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556*, Madrid, Sílex, 2016.
- Castillo Fernández, Javier, «Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)», *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, 14 (1992): 65-90.
- Chavarría Múgica, Fernando, *Monarquía Fronteriza: Guerra, Linaje y Comunidad en la España Moderna (Navarra, siglo XVI)*, Tesis Doctoral Inédita, European University Institute, 2006.
- Chavarría Múgica, Fernando, «La capitulación de la «cabeza del reino» y la cuestión de los alojamientos: disputa y negociación de la condición privilegiada de Pamplona», en Alfredo Floristán (coord.), *1512, conquista e incorporación de Navarra: historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*, Barcelona, Ariel, 2012 a: 361-385.
- Chavarría Múgica, Fernando, «Más allá de la provincia: la función defensiva de Fuenterrabía como fundamento de sus prerrogativas en el entramado guipuzcoano y fronterizo», en Antonio Jiménez Estrella y Julián J. Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2012 b, vol. II: 986-996.
- Chavarría Múgica, Fernando, «The problem of billeting distribution in Renaissance Spain: absolutism, privilege and local oligarchies», 46/3 (2021): 235-254.

- Cobos Rodríguez, José J., *De la Antaqira nazari a la Antequera castellana a finales de la edad media*, Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Granada, 2015.
- Conklin Akbari, Suzanne et al. «AHR Conversation: Walls, Borders, and Boundaries in World History», *The American Historical Review*, 122/5 (2017): 1501–1553.
- Cruces Blanco, Esther, «La ciudad de Málaga, base militar para la guerra contra los infieles, 1495-1516», en *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla, Cátedra General Castaños, 1998: 413–430.
- Escribano Páez, José Miguel, «El derribo de murallas y castillos navarros tras la conquista. Antiguas y nuevas perspectivas», *Príncipe de Viana*, 254 (2011): 583–597.
- Escribano Páez, José Miguel, «When the City Supplied the Navy and the Men Supplied the City: The *Proveeduría General de Armadas* of Malaga and its Personnel (1500-1528)», en Caroline Leamo y Philippe Meyzie (eds.), *L'approvisionnement des villes portuaires en Europe du XVI^e siècle à nos jours*, Paris, Presses Universitaires de la Sorbonne, 2015: 333–344.
- Escribano Páez, José Miguel, *El coste de la defensa. Administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.
- Escribano Páez, José Miguel, «El trigo de la discordia. Antequera frente a la administración militar a principios del siglo XVI», *Chronica Nova*, 44 (2018): 243–286.
- Floristán Imízcoz, Alfredo, «Población de Navarra en el siglo XVI», *Príncipe de Viana*, 165 (1982): 211–262.
- García Maldonado, Juan L. «Málaga, frontera de España en el siglo XVI, de los Reyes Católicos a Carlos I», en Pablo Fernández Albaladejo (coord.), *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Alicante, CAM-Universidad de Alicante, 1997: 299–305.
- García Zúñiga, Mario, *Hacienda, población y precios (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.
- García Valverde, María L., Moreno Trujillo, María A., y de la Obra Sierra, Juan M. (eds.), *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas de 1502*, Granada, Universidad de Granada, 2010.
- Hueso Pérez, Ana María, «Archivo Municipal de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 266 (2016): 1125–1139.
- Idoate, Florencio, «Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra», *Príncipe de Viana*, 54–55 (1954): 57–154.
- Jiménez Estrella, Antonio, «Los Mendoza y la proveeduría general de armadas y presidios norteafricanos: servicio nobiliario y función militar en el marco geopolítico Mediterráneo (1535-1558)», *Revista de Historia Militar*, 95 (2004 a): 123–155.
- Jiménez Estrella, Antonio, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*, Granada, Universidad de Granada, 2004 b.
- Ladero Galán, Aurora, «La frontera de Perpiñán. Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)», *En la España Medieval*, 27 (2004): 225–283.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles. Julio de 1505-junio de 1506», *En la España Medieval*, 36 (2013): 183–224.
- López de Coca Castañer, José E., «El reino de Granada como Frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», en Esther Cruces Blanco (dir.), *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra General Castaños, 1993: 93–110.
- Lasaosa Villanúa, Santiago, *El regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979.
- Martínez Pasamar, Concepción, *El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 1995.

- De Medina, Pedro, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, de Robertis, 1549.
- Meneses García, Emilio (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla (1508-1509)*, Madrid, CSIC, 1973.
- Monteano Sorbet, Peio, *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad: siglos XV y XVI*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1999.
- Monteano Sorbet, Peio, «La población de Navarra en los siglos XIV, XV y XVI», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 18 (2000): 29-70.
- Monteano Sorbet, Peio, *La guerra de Navarra (1512-1529). Crónica de la conquista española*, Pamplona, Pamiela, 2010.
- Moreno Trujillo, María A., Osorio Pérez, M. J., y de la Obra Sierra, Juan M. (eds.), *Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del Conde de Tendilla (1513-1515)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- Parejo Barranco, José A., «Antequera y el privilegio de exención del pago de la alcabala: historia de un larguísimo pleito (1519-1639)», *Jábega* 41 (1983): 22-26.
- Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier (ed.), *Actas de las Cortes de Navarra*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1991.
- Potter, David, *War and Government in the French Provinces: Picardy, 1470-1569*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- Quatrefages, René, «La proveeduría des Armadas: de l'expédition de Tunis (1535) à celle d'Alger (1541)», *Mélanges de la casa de Velázquez*, 14 (1978): 215-247.
- Sadler, John, *Border Fury: England and Scotland at War. 1296-1550*, Edimburgo, Pearson, 2006.
- Tedoldi, Leonida, «The Sea as a Frontier: The Port City of Malaga in the Ancien Régime: An approximation», en Giuseppe de Luca y Gaetano Sabatini (eds.), *Growing in the Shadow of an Empire. How Spanish Colonialism Affected Economic Development in Europe and in the World (XVIIth- XVIIIth CC.)*, Milán, Franco-Angeli, 2012: 239-252.
- Thompson, Irving A. A., *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, The Athlone Press, 1976.
- Tracy, James D., *Emperor Charles V, Impresario of War: Campaign Strategy, International Finance, and Domestic Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- Vincent, Bernard, «Las rentas particulares del reino de Granada en el s. XVI: fardas, hábices y hagüela», en Alfonso Otazu (ed.), *Dinero y Crédito (Siglos XVI y XIX)*, Madrid, Banco Urquijo y Moneda y Crédito, 1978: 249-277.
- Yun Casalilla, Bartolomé, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.
- Yun Casalilla, Bartolomé, *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668*, Singapore, Palgrave, 2019.